

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Julio 2020, se reúnen por una parte la **FEDERACIÓN de OBREROS, ESPECIALISTAS y EMPLEADOS de los SERVICIOS de INDUSTRIA de las TELECOMUNICACIONES de la REPUBLICA ARGENTINA (F.O.E.E.S.I.T.R.A)** representada por los Sres. Daniel Rodriguez, Alberto Tell y Mario Russo y por la otra parte **AMX Argentina S.A** representada por el Sr. José Calderon en adelante, "AMX", y en conjunto con F.O.E.E.S.I.T.R.A., las "Partes", quienes en el marco de la revisión salarial correspondiente al período paritario julio 2019 - junio 2020 acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Adicionalmente a los incrementos ya pautados en las correspondientes actas acuerdo suscriptas por el periodo paritario julio 2019 - junio 2020, la empresa abonará un incremento remunerativo, equivalente al 4% del salario de cada categoría, según la escala vigente al 30 de junio 2019. Este importe será tomado como base de cálculo de la paritaria que comienza en julio 2020 e impactará en el valor de la suma que se paga para conmemorar el día del Telefónico correspondiente al año 2021.

SEGUNDO: El valor pactado en la cláusula precedente se abonará a partir del 1° de Julio 2020 bajo la voz "Ajuste Convencional", a todos sus efectos.

TERCERO: En los términos del artículo 2, inciso a) del Decreto 14/2020 y ccs., las partes acuerdan la creación a partir del 1° de Julio 2020 del concepto "Adicional Acta junio 2020" equivalente a la suma fija y única de \$4.000 (cuatro mil) para todas las categorías convencionales. Dicha suma fija absorberá al incremento establecido en el mencionado decreto bajo el nuevo concepto mencionado.

En el anexo I se detallan las escalas salariales resultantes, producto de la aplicación de los puntos precedentes.

CUARTO: Por otro lado, las Partes acuerdan incrementar, conforme las pautas establecidas en el punto PRIMERO, el valor de la suma para conmemorar el 18 de marzo el día del Trabajador Telefónico. El monto resultante se abonará durante el mes de enero de 2021, desglosados bajo las voces "Día del Telefónico" y "SAC s/Día del Telefónico". Por lo tanto, la suma de las dos voces mencionadas a abonar en enero de 2021 será de \$57.303 (Pesos Cincuenta y siete mil trescientos tres).

QUINTO: Con el presente acuerdo las partes dan por finalizada la paritaria correspondiente al periodo Julio 2019 – junio 2020.

Las Partes solicitarán la homologación de los compromisos asumidos en el presente acuerdo, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANEXO I

Escalas Claro Julio 2020

	Básico	Ajuste Convencional	Adicional Acta Junio 2020	Total Conformado
Asesor 6 Horas	31.987	1.000	3.000	35.987
Asesor 8 Horas	48.008	1.500	4.000	53.508
Técnico	51.282	1.591	4.000	56.873

Para las ciudades de Neuquén, Bariloche, Trelew, Comodoro Rivadavia, Rio Gallegos y Ushuaia, las siguientes escalas:

	Básico	Ajuste Convencional	Adicional Acta Junio 2020	Total Conformado
Asesor 6 Horas	38.304	1.197	3.000	42.501
Asesor 8 Horas	57.615	1.800	4.000	63.415
Técnico	64.707	1.949	4.000	70.656

